

Expediente: **1122/23-A4**

Carátula: **VALDEZ GONZALO ISMAEL C/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27364205088 - VALDEZ, Gonzalo Ismael-ACTOR

90000000000 - TORIBIO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1122/23-A4



H105015077247

JUICIO: VALDEZ GONZALO ISMAEL c/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1122/23-A4.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 79 del CPL, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para **el día 11/06/24 a horas 10.00** para que tenga lugar el examen de la testigo **Cardozo Silvia Beatriz**. DNI: 33.541.814, con domicilio real en Barrio Islas Malvinas Mza 10 lote 11, Villa Carmela.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sito en el edificio de Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 2° Piso, puerta 209, de esta ciudad**; los testigos deberán comparecer en forma presencial y el resto de los interesados podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión:849 3267 9413**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Link: <https://us02web.zoom.us/j/84932679413>

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI.

III. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que puede denunciar el teléfono personal de la testigo para que sea citada vía Whatsapp, en el plazo de dos días.

IV. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía de Tucumán a fin de que proceda por medio de quien corresponda a conducir a la testigo con el auxilio de la fuerza pública, debiendo matenerlo en condición de arrestado hasta tanto sea examinado, debiendo dar cabal cumplimiento con lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de incurrir en desobediencia a una orden judicial.-

V. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al siguiente número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a

19:00 hs.1122/23-A4 GOI SAR

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.